

Expte.: 75/05. Que, con fecha 27 de septiembre de 2006, se ha dictado Resolución Provisional de Acogimiento Familiar Preadoptivo Judicial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.E.R. hija de Jesús Manuel Escobedo Salguero y de Lidia Rodríguez Domínguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 94/06. Que, con fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado Acuerdo de Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor F.M.V.M., nacido el día 31 de enero de 1996, hijo de Francisco Vico Díaz.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión administrativa de local de dominio público con destino al servicio de Bar-Cafetería en los centros que a continuación de relación. (PD. 4784/2006).*

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 205/2004, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como, en especial, el artículo 4 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar las peticiones de Concesión Administrativa de Servicio que a continuación se detallan:

Centro: Centro de Día de Personas Mayores de Lepe (Huelva).  
Solicitantes:  
Don Francisco Javier Ruiz Franco. Fecha petición 19.10.2006.  
Don José Luis Méndez Peris. Fecha petición 19.10.2006.  
Doña Teodora Nicoleta Sunda. Fecha petición 19.10.2006.  
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.  
Servicio: Cafetería.

Centro: Centro de Día de Trigueros (Huelva).  
Solicitantes: Doña Josefa Pereira Prera. Fecha petición: 20.9.2006.  
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.  
Servicio: Cafetería.

Centro: Centro de Día de Personas Mayores «Mora Claros» de Huelva.  
Solicitantes:  
Don Ricardo Rebollo Anaya. Fecha petición 5.10.2006.  
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.  
Servicio: Cafetería

Segundo. Los Pliegos referentes a estas Concesiones se encuentran disponibles en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 4.ª planta (Huelva), de 9 a 14 horas durante el periodo de admisión de solicitudes, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncian las presentes solicitudes de conformidad con el artículo 36, párrafo 1.º, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en el párrafo tercero, se abrirá el procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 100 y siguientes de su Reglamento.

Quinto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

Huelva, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Georgiana Gheorghita.*

Con fecha 28 de septiembre de 2006, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo en relación al menor AN.G. (expediente 352-2006-04-000175).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Georgiana Gheorghita, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 19 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor P.A.R.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Rodríguez González y doña Leonor González García, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Rodríguez González y doña Leonor González García, de la Resolución de Traslado, en el procedimiento de desamparo núm. 42/90, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 sobre la Resolución de Traslado, en el procedimiento de desamparo núm. 42/90, referente al menor J.R.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torres del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/72, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/72 referente al menor J.A.M.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, sobre rectificación de errores de la notificación de la Delegación Provincial de Huelva de Resolución dictada en el expediente de protección núm. 352-2006-21-000092 (Proced. Acog. Familiar núm. 373-2006-21-000057).*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar de Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar con carácter Permanente en el expediente núm. 352-2006-21-000092 (Procedimiento de Acogimiento Familiar núm. 373-2006-21-000057), relativo al menor J.B.V. a la madre del mismo doña Carmen Bernal Vera, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 20 de abril de 2006, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo del mejor J.B.V., nacido el día 6 de enero de 2006, y asunción de la tutela del mismo en base a tal declaración.

2. Resolver de manera provisional la procedencia del acogimiento familiar con familia extensa (abuelos maternos) y con carácter permanente del menor, con don Francisco Bernal Parra y doña Carmen Vera Manfredi, con las condiciones establecidas al efecto.